

# La incorporación de la arquitectura popular al Patrimonio Nacional: orígenes de su valoración como monumento histórico-artístico

Carlos VELASCO BARRAL

Arquitecto.

**RESUMEN:** No están claras las circunstancias en que la arquitectura popular empieza a ser considerada en España, tanto a nivel culto, intelectual, como a nivel cotidiano o, valga la redundancia, popular. Parece obligado acudir a una referencia de valor incuestionable, como es la inclusión de sus casos más valiosos y representativos entre los monumentos pertenecientes al Patrimonio Nacional, para obtener una idea más precisa del momento y los contextos en que la arquitectura popular empieza a ser valorada como merece dentro del conjunto de bienes culturales más característicos de España. La época en que comienza oficialmente la formación del Catálogo Monumental y Artístico coincide justo con el inicio del siglo xx, (Decreto de 1900); las primeras manifestaciones favorables a la arquitectura popular empiezan a darse unos años después, especialmente a partir de 1908, pero llegará a ser plenamente aceptada e incluso admirada por sus virtudes arquitectónicas entre intelectuales y arquitectos mucho antes que entre las instancias oficiales, que tardarán en consentir su inclusión como monumento en el plano administrativo. En este artículo se pretende ofrecer una lectura paralela de la evolución de ambos procesos para entender mejor la progresiva aceptación de la arquitectura popular y su reconocimiento oficial.

**DESCRIPTORES:** Arquitectura popular. Catálogo Monumental y Artístico. Patrimonio Nacional. Monumentos histórico-artísticos. Conjuntos histórico-artísticos.

## 1. Introducción

Una parte importante de nuestro Patrimonio arquitectónico incluye núcleos urbanos de carácter histórico-artístico, entre los cuales una gran proporción corresponde a

conjuntos de arquitectura popular, hoy considerados como monumentales. En un primer momento las características propias de este tipo de arquitectura parecen dificultar su valoración tanto en el plano histórico como en el artístico: respecto al primero, porque general-

mente carece de elementos identificativos de «estilos históricos», que son los que permiten realizar una filiación cronológica casi inmediata, que los vinculen a una época y a una sensibilidad predominante; y en cuanto al segundo, porque además de esa ausencia de elementos artísticos de primer nivel, propios de edificios oficiales, eclesiales, o aristocráticos, es valorada en el orden estético dentro de parámetros diferentes y hasta cierto punto nuevos —como pueden ser racionalidad, simplicidad geométrica, sinceridad constructiva, economía, adecuación de escala, armonía del conjunto, integración en el entorno, etc.— más relacionados con una concepción arquitectónica en sentido moderno que con la estimación tradicional de la expresión artística, de tipo figurativo o estilístico.

Aunque las historias de la valoración oficial del patrimonio artístico e histórico y del descubrimiento del valor de la arquitectura popular tienen sus inicios a principios del siglo XX, siguen desarrollos distintos, de forma que no se produce el reconocimiento de ésta como monumental —la única manera de designarla como valiosa y digna de especial protección en aquellos momentos— hasta fechas bien tardías. En los momentos de arranque de la iniciativa que se propone estudiar el patrimonio español, cuando todavía no están definidas las características que debe cumplir un objeto o un monumento histórico artístico para estar incluido en los catálogos, tampoco existe el concepto de arquitectura popular. E incluso en fechas más avanzadas, ya en los años veinte, fuera de algunas interpretaciones particulares que la incluyen en el catálogo monumental (con pleno conocimiento en Gustavo Fernández Balbuena en su catálogo de Asturias, o de forma menos explícita en Cristóbal de Castro, en el de Santander; FIGS. 1 y 2), no parece ser un tipo de arquitectura propicia a figurar en ellos.

Esto no ocurrirá hasta más adelante, cuando la teoría arquitectónica haya experimentado la asimilación plena de la modernidad. Como dice Beatriz Santamarina:

«El patrimonio cultural es una respuesta al... advenimiento de la modernidad (...). En definitiva, la aparición del concepto de patrimonio es resultado de la reflexividad moderna que redefine al pasado como marco de sentido.» (SANTAMARINA, 2005; 26).

Así que, como para muchos otros aspectos del arte, es necesario esperar cierto tiempo para su reconocimiento, su valoración y su posterior



FIG. 1/ La arquitectura popular ya constituía, para algunos, parte del Patrimonio que debía ser incluido en los Catálogos. «Lámina 44. Casas populares. Oviedo (?)» Nota sobre la fotografía perteneciente al Catálogo Monumental y Artístico de Asturias, por Gustavo Fernández Balbuena en 1918-1919.

Fuente: ©CSIC, CCHS, BIBLIOTECA Tomás NAVARRO TOMÁS.



FIG. 2/ Fotografías de calles, plazas y espacios urbanos rurales aparecen en el Catálogo Monumental e Histórico de Santander, las cuales implícitamente proponen la consideración del conjunto arquitectónico como monumento. «Santillana. La calle del Cantón» Nota al pie de la fotografía, perteneciente al Catálogo Monumental y Artístico de Santander, por Cristóbal de Castro, no publicado, entregado en ¿1918?

Fuente: ©CSIC, CCHS, BIBLIOTECA Tomás NAVARRO TOMÁS.

inclusión en los Catálogos como un elemento más dentro del Patrimonio. Veamos cuánto.

El 1 de junio de 1900 se ordena por Real Decreto la «... formación del Catálogo monumental y artístico de la Nación.» (R. D. 1900: 1079). Se plantea por provincias, incluyendo «todas las riquezas monumentales y artísticas», o «riquezas históricas o artísticas», empezando por Ávila, del cual es encargado, mediante otra Real Orden del mismo día, Manuel Gómez Moreno a instancias de Juan Facundo Riaño (GÓMEZ MORENO, 1991: 9), director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en aquellos momentos (R. O. 1900: 1081). En el

siguiente Real Decreto de 1902, se amplían las instrucciones sobre la forma de llevarlo a cabo, sin cambiar la definición y por supuesto la concepción de «monumento» (R. D. 1902: 734). Es interesante observar que en el preámbulo aparece un elogio a las Sociedades de Excursiones por su labor de difusión de esa riqueza artística, sobre las que se volverá más tarde.

A partir de este momento, y durante las siguientes dos décadas, se encargan los demás catálogos provinciales. Al de Ávila le siguen los de Salamanca (1901) por el propio Gómez Moreno, y los de Córdoba (1902), Guadalajara (1902), Zamora (1903), Toledo (1904), Baleares (1905), Cádiz (1907), etc., a cargo de distintos autores. El año de 1907 es el de mayor número de provincias comenzadas a catalogar, con nueve, entre las que están Madrid, Sevilla o Guipúzcoa. Otras provincias importantes *comienzan* más tarde: Valencia en 1909, Barcelona en 1915, Burgos en 1919, etc. La serie de encargos se prolonga excesivamente y queda inacabada. Algunos de ellos, además, sufren un considerable retraso, como los de 1946, de Vizcaya, o de 1941, Zaragoza (MUÑOZ COSME, 2012: 30-31).

Mientras tanto, dentro del contexto específicamente arquitectónico, el tema de los inventarios empezaba a adquirir relevancia. En el IV Congreso nacional de Arquitectos, celebrado en Bilbao, en 1907, Lampérez lanza su ponencia «Bases y medios prácticos para hacer el inventario monumental de España» para abrir el debate, donde se propone investigar monumentos desconocidos, y solicitar la contribución de alcaldes, párrocos o maestros residentes en lugares apartados para aportar datos sobre ellos (CABELLO y LAPIEDRA, 1907: 258-260 y 262-266). Existe la clara conciencia de que hay un gran valor artístico oculto en ámbitos rurales, olvidado y deteriorado, producto de la experiencia proporcionada por las excursiones, aunque en estos momentos se refiere al de carácter histórico-artístico casi exclusivamente.

En 1908, en la reseña publicada en *La Construcción Moderna* de «Monumentos arquitectónicos de España» (S.A., 1908: 192; AMADOR DE LOS RÍOS, 1908) sobre el cuaderno 26 de esta obra, se publica el sumario, en el que se habla de varias casas anónimas de Toledo (casa nº 4 del Callejón de Sacramento; casa nº 12 de la calle de la Plata; «casa de la Parra:

La «Botica», etc.); en casi todos los casos es debido a la conservación de algún elemento histórico artístico, pero se empiezan a valorar otras características: la fecha posible de construcción, la pertenencia a un entorno histórico, o la presencia de sistemas constructivos originales o destacados por su calidad (aunque sea de factura artesanal o muy simple).

En 1909 se publica la serie de artículos «Inventario Monumental de España», (FIG. 3) en el que el alumno de arquitectura Carlos Maura, en cuatro entregas, muestra su inventario de la provincia de Baleares (MAURA, 1909a: 22-25). Como señala Vega y March, parece ser un fruto inmediato de las propuestas del Congreso. Esto es así porque a raíz de éste se estimuló la formación de esos inventarios a través de dos premios, instituidos respectivamente por Cabello y Lapiedra, y por Lampérez, el segundo de los cuales era anual, y otorgado tras un concurso entre alumnos de la Escuela de Arquitectura, para el que dio a los alumnos, una pauta para el trabajo «en forma clara, práctica y concisa» (VEGA y MARCH, 1909: 20-21). Es un importante intento de sistematizar la información disponible en esos momentos, con rigor y claridad, incluyendo datos prácticos como el de las formas de llegar al monumento o el entorno en que se encuentra. Debido a que todavía no existe una clara concepción de la arquitectura popular, el trabajo prácticamente sólo recoge elementos de arquitectura prehistórica, romana, gótica o Renacimiento, casi siempre enmarcados en algún «estilo». El mayor acercamiento a aquella que puede mencionarse en este intento de inventario se reduce a la inclusión de cuevas artificiales de Calas Covas en San Clemente (Menorca; FIG. 4): una arquitectura excavada, muy modesta, que es un ejemplo de adecuación al medio natural y carente de elementos artísticos, encuadradas en la arquitectura prehistórica y presente en realidad por su valor arqueológico (MAURA, 1909b: 91-97). En este inventario es llamativa la supuesta ausencia de arquitectura popular teniendo en cuenta precisamente que Ibiza será en la década de los treinta el lugar de la reivindicación más enérgica de este tipo de arquitectura, por parte de la revista *AC* y de arquitectos de la modernidad más ortodoxa, como Sert o Torres Clavé (FIG. 5)<sup>1</sup>, o por parte de arquitectos más independientes o de corte tradicionalista, como Alfredo Baeschlin (BAESCHLIN, 1934).

<sup>1</sup> Es muy significativo el extraordinario interés por la arquitectura popular mostrado en esta revista, que se refleja en el número monográfico dedicado a ella (S.A. *AC*, 1935), en el dedicado a Ibiza, (S.A. *AC*, 1936; FIG. 5) y en las numerosas e importantes referencias en otros números

(S.A., *AC*, 1932 a y b). En otras revistas, como en *D'ací i d'allà*, publicaron artículos en la misma línea, como los de José Luis Sert «Cap a una arquitectura» (SERT, 1934a: 31) y «Arquitectura sense «estil» i sense «arquitecte»» (SERT, 1934b: 32).

INVENTARIO MONUMENTAL DE ESPAÑA

PROVINCIA DE BALEARES

(Continúa.)

ESTADO COMPRENSIVO DE LOS MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA

Demarcación	Población	Clase de arquitectura	Edificio	Estilo	Época (siglo)	DATOS			Situación en el mapa adjunto
						Descriptivos	Históricos	Prácticos	
Partido judicial de Mahón	Mahón	(?)	Navetas de Rafal Rubí		Pre-histórico	Señ dos de no muy gran tamaño de interior accesible; en las dos un muro normal al eje las divide en dos partes desiguales.	Lo mismo que en los talayots y taulas, es muy discutido el origen y uso de las navetas; unos las consideran como templos, como viviendas otros y algunos como monumentos funerarios.	Se encuentran estas navetas, saliendo de Mahón por la carretera de Ciudadela, a pocos pasos del portillo que existe a mano derecha, junto al hito del kilómetro 7.	
	Alayor	*	Taula de «Torraubaden Salorde»		*	Es de dos piezas, y retallo en el eje de la vertical.		Desde «Rafal Rubí», se toma el camino viejo de Alayor.	h-4
	San Cristóbal	*	Taula de San Agustín		*	También de dos piezas, pero de dimensiones más reducidas.			f-4
		*	Talayot de San Agustín	Construcción megalítica	*	Es uno de los más importantes; planta circular é interior accesible; el techo sostenido por dos columnas y un retallo en uno de los muros.		Está San Cristóbal desviado de la carretera general y á una hora de distancia de Mercadal, aproximadamente.	
	Ciudadela	*	Taula de «Torre Trencada»		*	Es de cuatro piezas, siendo el retallo postizo.		Está en la carretera general, á unos 10 kilómetros de Ciudadela.	e-4
		*	Taula de «Torre Llefuda»		*	Es de dos piezas y está rodeada de otras varias derrribadas.		Linda ésta finca con la anterior y está más próxima á Ciudadela.	

106

Arquitectura y Construcción

Fig. 3/ Cuadro «Inventario monumental de España. Provincia de Baleares. Estado comprensivo de los monumentos arquitectónicos existentes en la provincia». Por Maura (1909B): 106. Leyenda de las columnas: Demarcación/ Población/Clase de arquitectura Edificio/Estilo/Época/siglo/Datos/Situación en el mapa adjunto Datos divididos en: Descriptivos/Históricos/Prácticos

Fuente: BIBLIOTECA ETSICCP, UPMADRID.

Arquitectura y Construcción 69

Higiene municipal, funciones á ella relacionadas.—Madrid en su aspecto higiénico.—Medidas que deben adoptarse las municipalidades para reducir la mortalidad.—Organización y funcionamiento de las municipalidades de higiene municipal de San Sebastián.—Resumen.

Proposición de Reglamentos sanitarios, modelo para ciudades, pueblos é aglomeraciones urbanas, para Municipios rurales propuestos por el Comité consultivo de Higiene pública de Francia.

OFICIALES

Comisión de planes para la construcción en un edificio.—Art. 1.º Líneas á seguirse por el término de una planta, dentro y fuera del plano, para la presentación de planes, especificaciones, presupuestos y proyectos de construcción para el edificio del Politécnico.

Art. 2.º Los planes, especificaciones, presupuestos y proyectos serán presentados en el Ministerio de Obras Públicas (Caja de Epitafios) el día 15 de julio próximo. En esa fecha y á las 7 p. m. se procederá en el despacho del señor Ministro á la apertura de las propuestas que corresponden á las plazas respectivas en presencia de los interesados ó sus representantes que comparecerán, habiendo en esta correspondiente ante el Excmo. General de Gobierno.

Art. 3.º Los presupuestos serán recibidos en las oficinas regidas por la ley de Obras Públicas de no de julio de 1907 y las establecidas por la ley de 19.º de agosto, sujetándose á las indicaciones generales de distribución en ellas establecidas y á las bases que oportunamente sura el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.º El P. E. dará el fallo dentro de la semana siguiente á la de la recepción del concurso con carácter de resolutorio, previa informe de una comisión formada por los señores Excmos. Sres. Elías Castiella y José M. Sempere y los arquitectos J. A. Boscá y J. L. de la Torre y de los señores señores técnicos del Gobierno que el P. E. cree oportuno nombrar. Aquella comisión deberá en su oportuno de que la ejecución de la obra se lleva á cabo con sujeción á las reglas técnicas á que debe regirse toda clase de construcciones.

Art. 5.º Acreditada una propuesta, el P. E. acordará á los dos presupuestos que se han presentado, como premio, la suma de diez mil peses (10.000) moneda nacional y cinco mil peses (5.000) moneda nacional, respectivamente.

Art. 6.º El P. E. se reserva el derecho de aceptar un proyecto con independencia de la propuesta de construcción, y en caso de aceptarlo á su vez, teniendo en cuenta el valor del proyecto, tendrá la facultad técnica de la obra. Bájase los honorarios que el P. E. cree oportuno por cada del importe del edificio.

Art. 7.º Los proyectos ganados quedan de propiedad del Gobierno, que podrá hacer uso de ellos en la forma que crea conveniente.

Art. 8.º La reproducción de las manuscritas comprendidas entre las obras de Ciencias y Letras, Justa y Agrarías, destinadas de utilidad pública por la Ley de 19.º de agosto de 1907, podrá ser hecha en cualquier momento, á medida que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes presente á disposición del de Instrucción Pública los fondos correspondientes.

Art. 9.º Queda fidei comiso el capital invertido en la construcción.

Art. 10. Camasiquem, publicarem y publicarem Ministerio de Obras Públicas, á las órdenes del art. 1.º

Art. 11. La Exposición de la Exposición Internacional de Bruselas 1910, bajo el patrocinio de S. A. R. el Príncipe Real de España y de acuerdo con el «Comité Artístico de Bruselas» y con la autorización del Gobierno de España.

Art. 12. S. A. R. el Príncipe Real de España y de acuerdo con el «Comité Artístico de Bruselas» y con la autorización del Gobierno de España.

Art. 13. La Exposición se abrirá en 1.º de junio y se cerrará á fines de octubre de 1910.

Planta y sección de una cueva en «Calas-Covas»

San Clemente, «Calas-Covas».—Plano aproximado.

Arquitectura II

Organización de la Exposición

A. Comité Central.

1.º La organización de la Exposición se confía al Comité Central de Madrid que se compone:

a) De delegados de la Sociedad de Arquitectos de Madrid y de delegados de la sociedad de Madrid.

Arquitectura I

Época y carácter de la Exposición

1.º La última Exposición Internacional en el Palacio de Cristal de Madrid se organizó por la «Sociedad de Arquitectos de Madrid» y de acuerdo con el «Comité Artístico de Bruselas» y con la autorización del Gobierno de España.

Fig. 4/ «Planta y sección de una cueva en «Calas-Covas»; «San Clemente, Calas Covas. Plano aproximado» Maura (1909a): 93

Fuente: BIBLIOTECA ETSICCP, UPM.

DOCUMENTOS DE ACTIVIDAD CONTEMPORANEA

A.C. 21

PUBLICACION DEL G. A. T. E. P. A. C. - AÑO VI - PTAS. 3,25

Fig. 5/ Las revistas especializadas de arquitectura se hacen eco del enorme interés que suscitaba la arquitectura popular en los años treinta, la época de su mayor estudio y difusión. Portada del nº 21 de AC, 1er Trim. de 1936: «Ibiza. (Baleares). Arquitectura rural» (Nota el pie de esta foto, repetida en p. 10 del número citado)

Fuente: «AC. Publicación del GATEPAC» editada en FUNDACIÓN CAJA DE ARQUITECTOS, 2005, Barcelona.

Con la aprobación de la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911, la primera gran Ley española reguladora del Patrimonio Histórico-artístico, se introduce un significativo avance, aunque insuficiente, al introducir un criterio meramente cronológico para concebir digno de protección lo que son sólo antigüedades, con escasa atención al valor artístico o histórico del objeto:

«... todas las obras de arte y productos industriales pertenecientes a las edades prehistóricas, antigua y media. Dichos preceptos se aplicarán de igual modo a las ruinas de edificios antiguos que se descubran; a las hoy existentes que entrañen importancia arqueológica y a los edificios de interés artístico abandonados a los estragos del tiempo.» (Ley, 1911: 95).

Hay una mejora respecto a la ambigüedad mostrada en 1900 y 1902, pero sigue existiendo un criterio exclusivamente temporal que además es demasiado estrecho, al excluir la edad moderna, lo que parece excesivo descuido. Todavía no se siente distancia respecto al pasado inmediato, lo que tardará algunos años en ocurrir.

1911 es un año decisivo en el acercamiento de ambos temas por varios motivos. Se publica en *La Construcción Moderna*, en tres entregas, el artículo «Un programa para la historia de la arquitectura civil española» de Vicente Lampérez, preparación de su famosa obra en dos tomos de 1922. En ella la arquitectura rural ya aparece señalada, sobre la cual el autor echa en falta un mayor conocimiento y control, indicando que «nada inventariados están los ejemplares de nuestra arquitectura campestre» (LAMPÉREZ, 1911a: 133), si bien en esa fecha todavía se dirige la atención, junto a la casona montañesa, la vascongada, asturiana o gallega, a «casas góticas y «renascentes»» (LAMPÉREZ, 1911a: 134). De igual modo, las masías y torres mencionadas en ese texto son importantes por su origen, de los siglos XIV y XV, pero empieza a notarse un creciente acercamiento a la arquitectura histórica más modesta.

Por otro lado, se celebra en Junio de ese año el Salón de Arquitectura, que muestra en el mismo espacio la Exposición del propio Salón junto con el Concurso de proyectos de Arquitectura, promovido por la Sociedad Española de Amigos del Arte.

En ambos se produce la reivindicación del nacionalismo arquitectónico a través de una tendencia regionalista que empieza a abrir los ojos de muchos arquitectos sobre las virtudes

de la arquitectura regional española, en un movimiento de reacción frente a la ola de extranjerismos predominantes en todo el país. Lampérez lo expresa muy bien en su conferencia «Tradicionalismos y exotismos», pronunciada en el mismo Salón:

«Entre el tradicionalismo y el exotismo, el camino que debemos seguir no es dudoso: se nos impone el tradicionalismo por amor patrio, por lógica y... hasta por imitar a los extranjeros.» (LAMPÉREZ, 1911b: 196).

Ese tradicionalismo, que no consiste en una asunción acrítica del pasado, sí consiste en la fidelidad a los principios constructivos vernáculos:

«Las formas arquitectónicas que integran ciertos estilos históricos son la decantación, a través de los siglos y de las generaciones, de principios y leyes, si variables en un factor (las costumbres), perennes en otros (el espíritu de la raza, las condiciones del país). ¿Queréis algunos ejemplos? Ahí tenéis la casa andaluza, forma persistente de la romana, sobre la base del patio y el toldo, porque el espíritu y el país exigen hoy lo que exigieron en el *atrium* y el *velarium*: ahí tenéis, por contraposición, la casa montañesa, hoy maciza y cerrada, como lo fueron las moradas celtas: ahí tenéis el estilo del ladrillo, de la cerámica, y de la madera, el mudéjar, en fin, que hoy, como ayer, persiste en tantas construcciones aragonesas y andaluzas, porque subsisten las condiciones del material, del cielo y del paisaje.» (LAMPÉREZ, 1911b: 195).

Desde un punto de vista más prosaico también se da un importante acercamiento a la valoración de la arquitectura popular como tal y un nuevo impulso a los inventarios de monumentos. En 1912, en el V Congreso Internacional del Turismo, celebrado en Madrid del 24 al 30 de octubre, se aborda en su sección IV la cuestión de «La arquitectura y el turismo». En la presentación del Tema I se proponen...

«Medidas que pudieran adoptarse para conservar el carácter de las ciudades artísticas o para acrecentarlo si esto se juzga conveniente.»

«Considerando... que conviene conservar las ciudades o algunos de sus barrios con carácter típico; que es necesario evitar la construcción de edificios... que no armonicen entre sí;... el Congreso emite los siguientes votos:

1º. La instrucción por conferencias dadas en las escuelas públicas y privadas y en los centros literarios y turísticos; para hacer renacer el interés tradicional de las cosas locales.

2º. La publicación de leyes generales y municipales que aseguren la conservación e impidan la destrucción de las construcciones características de valor histórico, artístico y pintoresco.

3º. Conveniencia de la declaración de monumentos nacionales, de las calles, barrios, y hasta ciudades enteras que reúnan condiciones de belleza y carácter arqueológico, con el fin de conservar su interés bajo el punto de vista del turismo...» (S.A., 1912: 324).

En el tema II se vincula directamente la atracción de forasteros a la potenciación de los estilos tradicionales del país, formulando las conclusiones siguientes:

«Que la arquitectura del Turismo debe señalarse muy especialmente por los caracteres personales del país, buscando como fuentes de su inspiración los lugares en que aquéllos se manifiestan más intensamente.

Que el arte rural constituye copiosa fuente de caracteres para el arte nacional; y

Que la tradición puede ser inspiradora de movimientos progresivos trascendentales y llegar a inspirar un estilo nacional absolutamente moderno.» (S.A., 1912: 326).

El tema VIII insiste en la catalogación y la defensa del Patrimonio monumental. Y finalmente, entre las conclusiones, figura la siguiente:

«La arquitectura de estos edificios deberá utilizar con preferencia los sistemas constructivos de cada región y los materiales propios del país e inspirándose, siempre que sea posible, en los estilos peculiares del arte rural de cada localidad...» (S.A., 1912: 328).

1914 es el año de la exposición de «La casa antigua española» en el Círculo de Bellas Artes, concurso que consistió en:

«...la descripción gráfica a modo de monografía artística de las casas antiguas, casas nobles y casas solariegas, que más o menos importantes existen en todos los pueblos de todas las regiones de España, edificios siempre bellos e interesantes.» (S.A., 1914a: 140).

En otro artículo se presenta la lista de las propuestas presentadas al concurso, de la que se señalan aquí sólo algunos ejemplos de atención a arquitectura popular y el autor de la descripción:

«Núm. 3.- *La Casa Vasca*: a) *El tipo popular*; b) *El tipo señorial*.-Casa de los marqueses de Puerto en Monte Igueldo (San Sebastián), D. Vicente Lampérez y Romea,...

Núm. 5.- *Tipo de casa solariega en Cataluña*: Mas Pujol, Horta (Barcelona), D. Enrique Mata Ramis y D. J. Castelló, arquitectos...

Núm. 12.- Casa fuerte llamada «la Torrona» en Santillana del mar (Santander), D. Vicente Lampérez y Romea, arquitecto...

Núm. 17.- Casa solariega catalana, D. Ramón Puig Giralt, arquitecto...» (S.A., 1914b: 64 y 66).

Pero volvamos a la evolución de la legislación sobre el tema. En 1915, en la Ley de Monumentos se avanza un paso más:

«Se entiende por monumentos arquitectónicos artísticos, a los efectos de esta ley, los de mérito histórico o artístico, cualquiera que sea su estilo, que en todo o en parte sean considerados como tales en los respectivos expedientes que se incoarán, a petición de cualquier corporación o particular, y que habrán de incluirse en el catálogo que ha de formarse por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con arreglo a lo dispuesto en la Ley De 7 de Julio de 1911.» (Ley, 1915: 708).

Se descarta la anterior limitación temporal, al tiempo que se vincula directamente la consideración de monumento a un expediente oficial, tratando de hacer corresponder el supuesto carácter monumental a una valoración objetiva plasmada en un catálogo, dependiente en último término del Ministerio. Al reconocer la necesidad de una referencia parece simplificarse el problema, puesto que el valor artístico otorgado ya no depende de cada uno y hay criterios fijados; mientras, éstos van evolucionando.

En 1917, el VII Congreso Nacional de Arquitectos, en Sevilla, refleja en sus «Conclusiones» una importante atención a la arquitectura rural, si bien enfocada a actuaciones en el plano profesional, para:

«que conserven en lo posible los tipos de construcciones características de la comarca o región» (CABELLO y LAPIEDRA, 1917: 138).

También en este año Lampérez pronuncia su Discurso de Entrada en la Real Academia de Bellas Artes, con una nueva incursión en la arquitectura civil, si bien esta vez con un enfoque más orientado hacia los orígenes medievales de ciertas ciudades (LAMPÉREZ, 1917).

En 1918 se aceleran los acontecimientos que impulsan un mayor conocimiento y una mayor valoración de la arquitectura popular. Aparece la revista *Arquitectura*, que a través de Torres

Balbás va a realizar una importantísima labor en este sentido, y cuya mentalidad queda reflejada en estas palabras:

«Propaguemos este sano casticismo abierto a todas las influencias, estudiando la arquitectura de nuestro país, (...) dibujando los viejos edificios de todos los tiempos, no sólo los monumentales y más ricos, sino también, y tal vez con preferencia, los modestísimos que constituyen esa arquitectura cotidiana, popular y anónima, en cuyas formas se va perpetuando una secular tradición, y en la que podremos percibir mejor el espíritu constructivo de nuestra raza.» (TORRES BALBÁS, 1918: 33).

En este año tiene lugar la «Primera Exposición Artística Montañesa», organizada por el Ateneo de Santander, en que se expone, con gran éxito de público, arquitectura regionalista que recrea elementos de la arquitectura popular montañesa más modesta, aunque sin renunciar a cultismos y a elaboraciones estilísticas muy refinadas; a pesar de ello se consigue un importante aumento del conocimiento de este tipo de arquitectura, generalmente promovidos por los regionalismos, sus principales difusores. En ese mismo año fallece Leonardo Ruca-bado, arquitecto que, según él mismo indica, se inspiró en la arquitectura vernácula montañesa para sus obras, estudiándola, «clasificándola y analizándola» (S.A., 1912c: 33 p. i.). Y también en 1918 se publica la obra «Hórreos y palafitos de la Península Ibérica», por Eugenio Frankowski, importantísima investigación que muestra distintos avances de alcance universal en el estudio de la arquitectura popular (FRANKOWSKI, 1918)<sup>2</sup>.

Se va produciendo paulatinamente una mayor apertura hacia la arquitectura popular en cuanto a la valoración del Patrimonio. En 1919 aparece en *Arquitectura* el artículo del director del servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos de Cataluña, Jerónimo Martorell, titulado «El Patrimonio Artístico Nacional», transcripción de una conferencia dada en el Ateneo de Madrid. En él hay una alusión a la arquitectura popular de forma directa, al destacar el criterio utilizado en Austria, en:

«...la obra *Oesteriche Kunst Topographie*, inventario completo del arte del país profusamente ilustrada con mapas, planos, fotografías y reproducción de grabados antiguos. Contiene desde los más monumentales edificios a las obras de arquitectura típica popular; se hallan en ella vistas generales de poblaciones, iglesias, castillos, calles y plazas,...esgrafiados, fachadas,..., hierros forjados, cerámicas,...» (MARTORELL, 1919: 158).

En 1919 y 1920 aparecen abundantes reseñas de Torres Balbás, también en *Arquitectura*, sobre guías turísticas en las que se destacan las poblaciones pequeñas, las construcciones rurales, y las notas de conjunto (TORRES BALBÁS, 1919). Y en el VIII Congreso Nacional de Arquitectos de 1919 en Zaragoza, este arquitecto vuelve a insistir en el tema de la Catalogación, consiguiendo que en las Conclusiones se destacara

«... la necesidad y la urgencia de imprimir un avance en la legislación española referente a la protección y conservación del Patrimonio artístico Nacional...» (S. A., 1919: 252).

Es importante este Congreso por proponer líneas de actuación comunes en defensa del Patrimonio, recurriendo incluso a la creación de nuevas instituciones como la Comisaría General de Monumentos (*Íbid.*). Pero es especialmente destacada la aportación de Torres Balbás, que en su ponencia denuncia la «irrisoria protección del Estado», la casi nula de la Iglesia y el «criterio ramplón, alejado de todo lo pintoresco y artístico» de los Ayuntamientos como principales causas del deterioro generalizado (*Íbid.*: 244). Y es de destacar aquí el uso de la palabra «pintoresco», concepto difícil de definir pero necesario en el acercamiento a la arquitectura popular, como se verá después.

En la evolución del interés por la arquitectura popular los años 1918, 19 y 20 representan el punto más alto de una tendencia que se estabiliza en los años siguientes y vuelve a repuntar en la década de los treinta<sup>3</sup>. Esta inusitada atención crece de la mano precisamente de los arquitectos más atentos a la modernidad,

<sup>2</sup> En dicho estudio el hórreo se muestra junto a una gran variedad de tipos de palafitos, que se extienden desde Galicia hasta Laponia, Centroeuroa, hasta India, África Central e incluso Asia (Formosa, Borneo). Su carácter universal es especialmente destacable en momentos en que la arquitectura moderna, que empieza a ganar terreno, presume de extenderse a todos los lugares y de tener carácter internacional.

<sup>3</sup> El estudio de las presencias de este tipo de arquitectura en revistas especializadas, realizado por el autor de este artículo en su tesis doctoral en curso, con uno de sus resulta-

dos parciales ya publicado (VELASCO, 2012), revela un notable aumento de interés por este tema a partir de los años veinte, y que ya no descenderá hasta finales de los cincuenta. Es posible apreciar la aparición de la arquitectura popular y su importancia en el panorama arquitectónico de aquellos años a través de estas publicaciones, en reseñas de acontecimientos de distinto tipo (aparición de libros, exposiciones, concursos), en artículos teóricos o críticos de gran relevancia (también para la primera modernidad española), o en algunos de los abundantes reportajes gráficos e imágenes descriptivas del fenómeno de la arquitectura popular.

como pueden ser Anasagasti, Torres Balbás o García Mercadal. Las concepciones modernas de estos autores impulsarán definitivamente el estudio y la difusión de la arquitectura popular, sobre todo entre sus alumnos en la Escuela de Arquitectura, mediante las excursiones y la experimentación directa (el mismo Mercadal como alumno publicó interesantes dibujos sobre ella en la revista *Arquitectura*; y TORRES BALBÁS, 1922<sup>4</sup>). Ellos veían en la arquitectura popular una forma de avanzar hacia la modernidad, abandonando la serie de tendencias historicistas, regionalistas o eclécticas y profundizando en la búsqueda de la esencia de la arquitectura, abriendo el camino hacia la nueva arquitectura<sup>5</sup>.

## 2. El Decreto Ley de 1926

El siguiente paso en el plano administrativo del acercamiento a la inclusión de la arquitectura popular en el Catálogo, el más importante y decisivo, se da en 1926, con el Decreto Ley sobre el «Tesoro artístico arqueológico nacional.» Se trata de una norma «verdaderamente innovadora» (FARIÑA, 2000; 40). En él se introducen los conceptos de bien mueble o inmueble, pero lo que es más importante, de cara a este estudio, es la apertura del criterio de valoración a grupos de edificios y ambientes, reconociendo valores en cierto modo intangibles pero reales y muy relevantes. Se estipula que formarán parte del Tesoro artístico nacional, en el apartado b:

«Las edificaciones o conjuntos de ellas, sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza, cuya protección y conservación sean necesarias para mantener el aspecto típico, artístico y pintoresco característico de España, siempre que así se haya declarado o en lo sucesivo se declare por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.» (Ley, 1926: 1027).

Sorprenden, y son problemáticos por la valoración fuertemente subjetiva que implican, los conceptos «típico», «característico», o «pintoresco», pero son bienvenidos en el sentido en que reconocen la existencia de valores arquitectónicos (es revelador el uso de las palabras «sitio» y «lugar») relacionados con ambientes y entornos rurales y urbanos creados por conjuntos de edificios, sin significados tradicionalmente artísticos ni históricos. De todos modos sigue vigente como criterio último la valoración del Ministerio, apoyo imprescindible ante la debilidad objetiva de la propuesta.

En 1931 son varias las disposiciones legales que interesan. En la del 22 de mayo, en el Decreto sobre «Defensa del patrimonio artístico español», se establece en cien años la antigüedad límite a partir de la cual no se permite la enajenación. (Decreto, 1931a: 880). En el Decreto de 3 de junio aparece la Declaración de Monumentos histórico-artísticos de más de seiscientos construcciones como castillos, palacios, catedrales, iglesias, puentes, arcos, etc. Se incluyen ruinas, despoblados, algunas «cuevas», como las de «Calas-Covas», antes mencionadas; y ciertas casas anónimas, citadas por su dirección, aunque todavía no son de carácter popular, sino más bien palacios y casas de aristócratas (Decreto, 1931b: 1181-1185).

El 13 de julio aparece un Decreto con un nuevo encargo de catalogación (en este caso de creación de un «Fichero»), distinto y paralelo al que se venía efectuando. En él vuelve a aparecer un límite temporal para la valoración de las obras de arte como dignas de ser incluidas en el inventario, aunque mucho más próximo a la actualidad del momento, el año 1850. También es importante el documento por su solicitud de colaboración a las Secciones de Arte y Arqueología del Centro de Estudios Históricos, de la Junta de Ampliación de Estudios en las tareas del Ministerio (Decreto, 1931c: 382-

<sup>4</sup> Véase por ejemplo el nº 25 de 1920, con varios dibujos suyos sobre arquitectura popular aragonesa. En el artículo indicado de Torres Balbás se habla de «un álbum modesto», presente en la Exposición Nacional de Bellas Artes, titulado «Documentos para un estudio de la arquitectura rural en España», obra de García Mercadal y Rivas Eulate, dos arquitectos recién titulados, con unos dibujos sobre arquitectura popular realizados en viajes por distintos puntos de España durante sus estudios.

<sup>5</sup> Los acontecimientos relacionados con la difusión de la arquitectura popular se multiplican a partir de 1920: en 1922 Lampérez publica su obra «Arquitectura Civil», ya citada; en 1923 Torres Balbás gana el premio Charro Hidalgo del Ateneo para ensayos con su estudio sobre arquitectura popular; en 1926 García Mercadal publica «Arquitectura mediterránea» (GARCÍA MERCADAL, 1926), en que aparece como justificación de fondo en las características conceptuales y formales en la modernidad de la ar-

quitectura que propone; en 1929 aparece «El Pueblo Español» en la Exposición de Barcelona, y Anasagasti pronuncia su discurso de entrada en la RABASF con el título «Arquitectura popular» (ANASAGASTI; 1929), etc., por citar sólo algunos de los más significativos. Para una más fácil inteligencia del texto a partir de aquí se eludirá la mención de toda esta serie de hechos que se desarrollan entre 1920 y 1936 (que forman parte de su periodo de asentamiento generalizado más que de los orígenes puntuales de su difusión), centrándonos en la evolución de la normativa sobre Patrimonio, pero destacando que en la tercera década del siglo xx aproximadamente, se entra en una época de rotunda aceptación, e incluso entusiasmo, por la arquitectura popular. Hay que decir que en ese periodo favorece a ello una corriente de acercamiento al arte popular en general, manifestado además en todos los ámbitos de la cultura: literatura, música, poesía, etc., en la que no se puede entrar aquí.



383). La Ley del 10 de diciembre también trata de la enajenación de bienes artísticos, completando la anterior del 22 de mayo (Ley, 1931: 1635-1636).

El 13 de mayo de 1933 aparece la última Ley sobre Patrimonio, que regirá hasta 1985. Afortunadamente, se mantiene el avance de 1926, aunque no menciona la belleza y las características «típicas» de los «sitios»:

«... cuidará... de la inclusión en el Catálogo de Monumentos histórico-artísticos de cuantos edificios lo merezcan, como asimismo de los conjuntos urbanos y de los parajes pintorescos que deban ser preservados de destrucciones o reformas perjudiciales...» (Ley, 1933: 1394).

Sí se incluye, de forma expresa, una alusión al ámbito rural:

«Todas las prescripciones referentes a los Monumentos histórico-artísticos son aplicables a los conjuntos urbanos y rústicos —calles, plazas, rincones, barrios, murallas, fortaleza, ruinas— fuera de las poblaciones que por su belleza, importancia monumental o recuerdos históricos, puedan declararse incluidos en la categoría de rincón, plaza, calle, barrio o conjunto histórico artístico.» (Ley, 1933: 1396).

De forma un tanto complicada parece formularse una admisión de la arquitectura popular, como conjunto rústico que está fuera de la consideración tradicional de bello, monumental o histórico, y que configura espacios públicos (rincones, barrios) de interés.

### 3. Los pueblos como Monumentos histórico-artísticos

De cualquier modo, la real consideración, en la práctica y de forma concreta, no genérica, de la arquitectura popular como objeto de protección, al igual que los monumentos histórico-artísticos tradicionales, tardaría en llegar. Y siempre a través de la consideración de un grupo de construcciones «rústicas», no de un edificio individualmente. Hubo que esperar a 1940 para encontrar la consideración oficial, de forma puntual y excepcional, del pueblo de La Alberca (FIG. 6) como Monumento Histórico-artístico, con la siguiente motivación en el Decreto:

«... el pueblo de La Alberca,...., aun cuando carece de Historia y de monumentos, ostenta, en cambio, un caserío de tipo serrano cargado de emoción artística y de sorpresas pintorescas, encuadrado en un paisaje montaraz de fuerte vegetación y

magníficas vistas. Constituye una sorpresa descubrir allí un grupo de pueblo petrificado en su vetustez, con pureza de carácter arquitectónico libre de intromisiones estilistas, con aquella pátina de vejez tan grata y adecuada a lo ancestral de la vida y costumbres que sus moradores mantienen. Así, La Alberca ha sido y es el encanto de los artistas y poetas que en ella aciertan a detenerse. Merece, pues, este poblado ser investido de la solemnidad de cuantas declaraciones oficiales sean precisas para confirmar la pública estimación de su valor.» (Decreto 1940, 6475-6476).



Fig. 6/ Plaza Mayor de La Alberca

Fuente: [http://www.mundofotos.net/foto/mundo\\_imag/717182/alberca-salamanca-espana](http://www.mundofotos.net/foto/mundo_imag/717182/alberca-salamanca-espana).

La cita es larga, pero conviene destacar la apelación al sentimiento, a la emoción y el encanto para justificar la decisión, aparte de ofrecer el texto un cuadro más o menos acertado de lo que constituye la arquitectura popular. Y también es llamativo el uso de palabras como sorpresa y «descubrimiento», ¡en 1940!, que tratan de ocultar la ausencia de un reconocimiento oficial que ya debía ser fuertemente demandado.

A La Alberca siguieron otros pueblos: en 1943 se introducen en el Catálogo «La totalidad de la zona edificada de Santillana del Mar, y sus alrededores, en la provincia de Santander» (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA 1973: 102); «Todo el poblado de Guadalupe, en la provincia de Cáceres» (*Ibid.*; anteriormente habían sido catalogados el Santuario y el Humilladero); y «La población incluida en el recinto de murallas de Ciudad Rodrigo, en la provincia de Salamanca» (*Íd.*: 104), por poner tres ejemplos. En todos los casos se trata de conjuntos rurales, que configuran espacios urbanos y muestran así el carácter anónimo y a la vez colectivo de este tipo de arquitectura.

#### 4. Un ejemplo: el Boletín de la Sociedad Española de Excursiones

Uno de los ejemplos más claros, en tiempos tempranos (finales del siglo XIX-principios del XX), en que se produce el paulatino acercamiento a la arquitectura popular desde el ámbito del arte lo representa esta revista (FIG. 7). Centrada en un principio y fundamentalmente en el arte y la historia, contiene además algunos artículos sobre geología, paleontología y arqueología, ya que:

«El objeto de esta Institución es el estudio de España considerada desde todos sus aspectos, y principalmente desde el científico, histórico, artístico y literario.» (S.A.), 1893: 1).

Incluye así una cada vez más valorada vertiente científica, a la que se dedica la Sección de Ciencias Naturales, una de las cuatro secciones en que se divide la Sociedad. Las otras son, como corresponde, las Secciones de Ciencias Históricas, de Literatura, y de Bellas Artes. La forma de cumplir este objetivo del estudio de España será a través de las excursiones «organizadas metódicamente...» (*ibid.*).

El origen de la revista está en 1893, tras la celebración el año anterior de la «Exposición Histórico-americana» conmemorando el IV centenario del descubrimiento de América, que

«... hacía propicio el ambiente para el desarrollo de una idea que tendía a que la enorme riqueza artística de España fuese conocida y estudiada.» (LA REDACCIÓN, 1894:1).

Entre los iniciadores estaban Enrique Serrano Fatigati como presidente, Juan de Dios de Rada y Delgado (ferviente teórico eclectista), en la sección de Ciencias Históricas, Aureliano de Beruete en la sección de Bellas Artes<sup>6</sup> y, entre sus socios más constantes y de profunda vocación excursionista, Jerónimo López de Ayala (Conde de Cedillo). Otras figuras muy importantes que participaron tanto en las excursiones como en la publicación de artículos en el Boletín fueron Elías Tormo, el Marqués de Lozoya, o Manuel Gó-

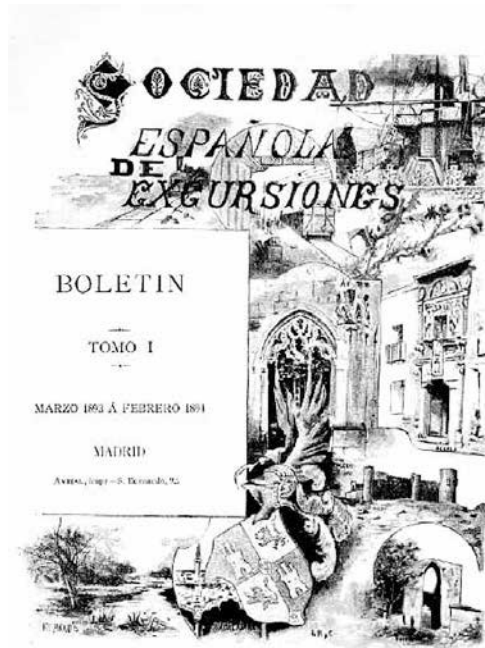


FIG. 7/ Portada del tomo I, año I, nº 1, 1 Mar. 1893 del Boletín de la Sociedad Española de Excursiones

Fuente: DIPÓSIT DIGITAL DE DOCUMENTS DE LA UAB.

mez Moreno. También publicaron los arquitectos Luis María Cabello y Lapiedra, Ricardo del Arco, Vicente Lampérez o Leopoldo Torres (Campos) y Balbás<sup>7</sup>.

Como se ha dicho, la mirada que predomina es histórico-artística y arqueológica, con algunas presencias científicas sobre geología y prehistoria. En principio la arquitectura popular pasa desapercibida, pero poco a poco, conforme se penetra en los aspectos artísticos de arquitecturas menos conocidas y más inmersas en la España anónima, más cerca se está de encontrarla (FIG. 8). No son escasas las referencias elogiosas a los conjuntos rurales que se avistan desde las carreteras o el tren, o que se encuentran en la búsqueda de la recóndita joya artística de cierto lugar:

<sup>6</sup> Es de destacar su significativa vinculación a la Institución Libre de Enseñanza, impulsora decisiva de las excursiones como elemento pedagógico y de conocimiento en general. No es posible extenderse en este sentido, que llevaría demasiado lejos, pero es necesario mencionar la enorme influencia que ejerció en este aspecto, que se extendió a todos los ámbitos y especialmente entre arquitectos.

<sup>7</sup> Leopoldo llegó a firmar un importante artículo sobre «El estilo español y el verdadero casticismo» como Leopoldo Torres Campos (TORRES CAMPOS, 1919), en recuerdo de su padre Rafael Torres Campos, quien fue secretario, profesor y director de excursiones en la I. L. E.; transmitió a su hijo los principios vividos en la Institución y la afición por las excursiones.



FIG. 8/ Ejemplo de arquitectura modesta y oculta, en principio valorada por su portada románica y su vinculación histórica a la nobleza, pero que en lo demás reúne las características de la arquitectura popular del lugar. «Casa llamada de los linajes, Segovia» (LOZOYA, 1919, lám. tras p. 110)

Fuente: DIPÓSIT DIGITAL DE DOCUMENTS DE LA UAB.

«Los pueblos que forman esta región tienen un aspecto marcadamente común y a la vez especial y propio dentro de otro tipo más general...» (OSSET, 1925: 226).

Esta cita es ejemplo de lo que en muchos otros casos se apunta en crónicas de excursiones. Otras referencias muy repetidas son al «carácter típico», al aspecto pintoresco de muchos lugares, y al descuido y deterioro de mucha arquitectura de interés. Otro ejemplo de la progresiva atención a la arquitectura popular es su inclusión en los reportajes gráficos. Como se ve en la FIG. 9, queda integrada en la composición de la página con fotografías dedicadas a monumentos histórico-artísticos de forma natural, sin violencias ni discursos forzados, debido al carácter que es capaz de imprimir a un lugar y su fuerza como configuradora de ambientes típicos y, por qué no, monumentales.

En toda España en esas fechas aumentó el interés por las excursiones. Otras sociedades del mismo estilo aparecieron:

«En Cataluña, el amor a la tierra se mide, a finales del siglo XIX, por la afición a las cosas antiguas, hasta el punto de que el apelativo catalanista se hace sinónimo de amante de la arqueología. Para conocer el arte, la historia y la arqueología del país se impone el excursionismo, escuela de

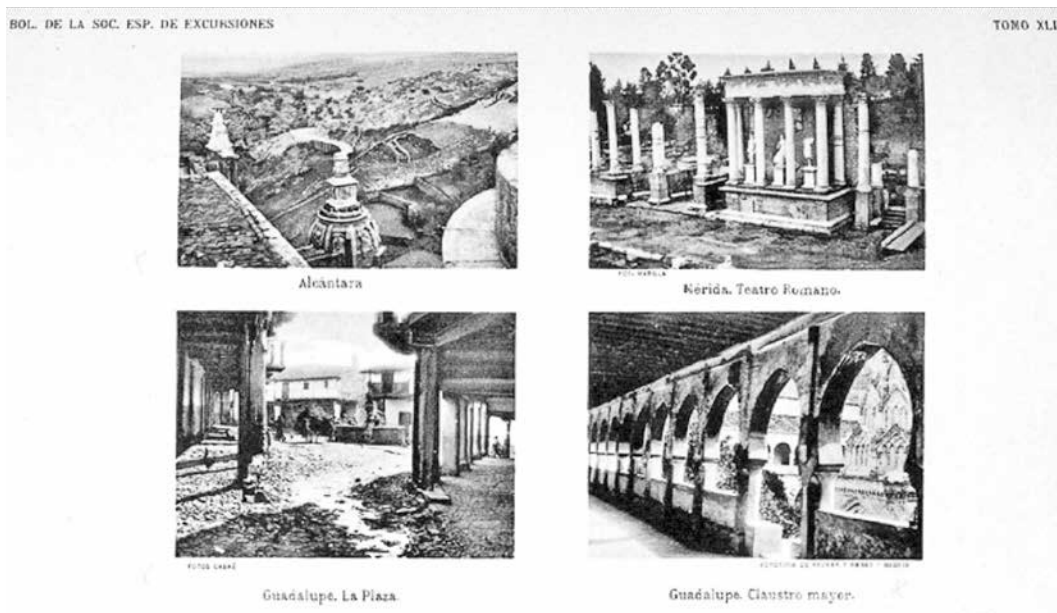


FIG. 9/ Entre monumentos histórico-artísticos, «se desliza» la arquitectura popular. Leyendas, de izda. a dcha. y de arriba a abajo: 1. Alcántara; 2. Mérida. Teatro romano; 3. Guadalupe. La plaza; 4. Guadalupe. Claustro mayor. Matilla (934: 77- 82, lám. tras p. 80)

Fuente: DIPÓSIT DIGITAL DE DOCUMENTS DE LA UAB.

conservacionistas renombrados como Puig y Cadafalch o Jerónimo Martorell, que promocionan entidades como la *Associació catalana d'Excursions* o, desde 1891, el *Centre Excursionista de Catalunya*.» (BALLART & *al.*, 2005:52).

El *Butlletí de l'Associació d'Excursions Catalana* se publicó desde 1878 hasta 1890. En 1891 se transforma en *Butlletí del Centre excursionista de Catalunya*, editado hasta 1938. Aparece como «heredera y continuadora» de la «Asociación catalanista de excursiones científicas» y la «Asociación de excursiones catalana».

«Venimos a tomar parte en la actual cruzada catalana en el pacífico terreno del folclore y de las ciencias naturales, históricas y geográficas...» (S.A., 1891:1-2).

Con otro carácter aparece también el «Boletín de la Sociedad castellana de excursiones», entre 1903 y 1916, con 168 números, publicado en Valladolid. Parece ampliar un poco el ámbito de su mirada, que abarca, junto a las disciplinas citadas en los boletines anteriores, la

«Industria y... cuantas señalan el nivel intelectual de la región que comprende los antiguos reinos de Castilla y León.» (S. A., 1903: 1).

En ningún caso se prescinde del carácter científico, como se ve, y que era apreciado además como signo inconfundible de modernidad. Y también es una nota común la intención de «redescubrir» el territorio, el arte y la sociedad que parecen abandonados. En el primer número del Boletín castellano, en un artículo sobre Palencia, aparece expresada la actitud del excursionista, que bien podrían compartir los socios de los tres boletines mencionados:

«... ansiosos de aprender, de conocer... las muchas cosas desconocidas, las no menos olvidadas y las muy florecientes que con gran modestia, pero no con menos valor y mérito, se encuentran diseminadas en los ignorados pueblos...» (AGAPITO y REVILLA, 1903: 5).

Quizás sea esta mirada entusiasta y atenta la más propicia para reconocer la arquitectura popular, más que la mirada erudita del historiador del arte que tanto tardó en hacerlo.

## 5. Razones de una tardanza

Respecto al primer intento de catalogación, la valoración de esta propuesta es muy negativa. Para Muñoz Cosme, del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), se trata de

«una gran aventura y un amargo fracaso» (MUÑOZ COSME, 2012: 16). El hecho de que cada provincia fuera encomendada a un autor, y el de que los encargos se fueran haciendo poco a poco, al margen de las dificultades particulares surgidas en cada caso, hicieron que los respectivos catálogos no tuvieran la calidad del primero, que fue el que motivó el inicial entusiasmo por parte del Ministerio. La catalogación de todas las provincias:

«... nunca llegó a concluirse, nunca sirvió para una eficaz protección del patrimonio y sus resultados fueron tan desiguales que ni siquiera sirvieron en muchos casos para fines de investigación.» (*Íbid.*).

Algunos de los problemas principales fueron la ausencia de un criterio unificado para todas las catalogaciones, la dispersión en el tiempo y finalmente la dificultad en que llegaran a ser conocidas por el público, objetivo importantísimo y que no se pudo realizar de forma adecuada. En 1930 se habían publicado sólo seis de los cuarenta y siete catálogos iniciados, y de los cuales se acabaron treinta y nueve. Pero de todos modos:

«... el mayor fracaso lo constituyó la circunstancia de que esos catálogos ya no servían para el fin para el que habían sido redactados. Con unos instrumentos de protección diferentes y una concepción del patrimonio mucho más amplia de la que tuvieron los especialistas que realizaron los trabajos, el catálogo ha permanecido como una rareza documental, en ocasiones consultada por especialistas e investigadores, pero nunca ha constituido el instrumento fundamental de protección del patrimonio que pretendió ser en su origen.» (*Íd.*: 36).

Aunque ya se han visto ejemplos en que ha aparecido arquitectura popular en esos catálogos, fue necesario que cambiara la mentalidad vigente para que en 1926 se reconociera de forma oficial su valor. En esa fecha, en otros ámbitos no administrativos, ya es comúnmente aceptada y se ha difundido su conocimiento a todos los niveles.

Los hechos parecen llevar a pensar que, en el plano de la cultura arquitectónica, sólo cuando se ha producido una cierta evolución, especialmente con la llegada de la modernidad, y con ella la abstracción y la idealización como forma de entender la arquitectura, ha sido posible percibir el valor de la arquitectura popular en España. La tendencia a la conceptualización de la arquitectura como lógica constructiva y como proyecto —ideado intelectualmente— es

la que ha permitido a la mirada saltar por encima de la percepción de sus carencias, y que fuera capaz de percibir cualidades ocultas a la mera visión superficial. Es además esencial el hecho de que para la arquitectura moderna la valoración de las cualidades plásticas o espaciales se sitúe por encima de las figurativas o representativas formales, lo que permite pasar por alto los elementos negativos de la arquitectura popular —precariedad de medios, elementalidad, antihigiene, tosquedad—, y que sitúan a este tipo de arquitectura en la banalidad y la vulgaridad.

En el proceso de maduración latente en la consideración de la arquitectura popular se ha tenido que dar, como se ha señalado al principio, la superación de la época precedente mediante la interposición de cierta distancia (temporal o psicológica) entre las épocas sucesivas, entre la «antigua», tradicional, y la «moderna», vivida como actualidad en aquellos momentos. Es decir, fue necesario sentir la arquitectura popular como pasada, y lejana, tan lejana que no pueda inquietar a la actualidad que se vive.

Si bien no es posible alterar el paso del tiempo, sí que es posible operar sobre el espíritu de la época, de forma directa o indirecta, de modo que las percepciones sobre todo estéticas y artísticas, tomadas como las sensibilidades de tendencia en cada generación, cambien de forma más rápida respecto a lo normal hasta entonces en la historia. Ésta es una de las características de la modernidad y de la situación vivida en el primer tercio del siglo XX. La arquitectura moderna, con su radical innovación, ha «acelerado» la Historia, ha dejado atrás en muy poco tiempo, muy atrás, como si se tratara de otra época casi remota, en la sensibilidad general y especialmente entre el mundo culto e intelectual, las corrientes precedentes, como el modernismo, el regionalismo, el eclecticismo y el resto de tendencias «tradicionales» (no digamos ya los historicismos y los estilos históricos), cuando algunas son de hace pocos años o incluso contemporáneas. Volvamos al argumento invocado al principio con otra cita:

«... es esencial considerar que el pasado, o más bien la aparición de la concepción del pasado en el siglo XIX, es una condición esencial para que aparezca la construcción patrimonial. Como señala Lowenthal..., la percepción del pasado como un territorio extraño, es decir, como algo lejano del presente, será el motor del conservacionismo patrimonial.» (SANTAMARINA, 2005: 24-25).

En este sentido, sería incluso mucho más fácil sentir esa distancia respecto a la arquitectura popular, por ser más ruda, arcaica. Sin embargo, tardó más que en los otros tipos de arquitectura por dos razones: primero, porque la fuerza de su abrumadora presencia seguía vigente en gran parte del territorio, y sólo había que salir de la ciudad para comprobar que seguía siendo la forma de la arquitectura propia del mundo rural y de buena parte de ciudades importantes de segundo orden; y en segundo lugar, porque sus evidentes características de pobreza, insalubridad y primitivismo (tanto material como intelectual, tomado éste como la materialización de la precaria situación cultural general de sus ocupantes) impedía su consideración como digna de estima.

Fue necesario, pues, que se produjera un mayor avance en esos sentidos: que se sintiera la modernidad más próxima y al alcance, es decir, que las posibilidades de construir en el campo, con materiales y sistemas constructivos modernos aumentaran mucho; que las condiciones de salubridad (con la incorporación de instalaciones, medidas higiénicas y otros medios materiales) pudieran adquirir un nivel aceptable en ese mundo rural; y que la barrera que suponía el primitivismo real (vida sin perspectivas, actividades primarias y alfabetismo) fuese derribada, lo que se fue consiguiendo con el tiempo, de tres modos: con el universal e imparable progreso de la educación y las consecuencias derivadas en el aumento de nivel de vida y de cultura también en zonas rurales; con la conversión de la vida en el campo en lugar para el descanso, en vez de para el trabajo (la casa de campo, las vacaciones, la huida de la ciudad); y por último, con el cambio generalizado en la valoración de la vida rural, que pasa de una imagen global negativa (ignorancia, miseria, falta de dinamismo —y de empleo—, aburrimiento, tradiciones rígidas y esterilizadoras, oscurantismo, atraso) a una imagen positiva difundida desde la intelectualidad y la cultura en general (tradiciones como preciosas muestras de vida típica —folklore—, fomento de las diferencias regionales, aprecio por la pureza de la vida en el campo y por la naturaleza, etc.). En ese momento es cuando cunde la percepción de la arquitectura popular como algo que no es amenazante ni trágico, sino pasado, residuo de un mundo con el que quizás se convive (paralelo) pero ya incapaz de progresar (y, en el fondo, destinado a desaparecer), y en cuanto tal ya inofensivo e incluso digno de estima. Sólo cuando ha sido asimilada esa arquitectura como inerte, como fenómeno desactivado e inoperante, y puede ser expuesta como objeto de museo, es cuan-

do se convierte en patrimonializable, es cuando adquiere valor.

La modernidad arquitectónica precisamente recupera la tradición arquitectónica popular, a la que salva al desligarse de ella, al poder constituirse en oposición a ella. Es lo que afirma Manfredo Tafuri en la expresión que a continuación se cita, si incluimos en «conjunto del tejido histórico» al conjunto histórico de arquitectura popular, inclusión que es, como se ha visto, el elemento que abrió el camino a su catalogación:

«El conjunto del tejido histórico... es una estructura que de algún modo se define negativamente, contraponiéndose a otra estructura, aunque ésta exista como hipótesis: la estructura de la ciudad moderna...» (TAFURI, 1968: 116).

A continuación, y a modo de resumen, se exponen en una tabla cronológica los principales acontecimientos referidos en el texto, comparando la evolución de la estimación de la arquitectura popular, con la de la postura oficial.

## 6. Cronología comparada

Difusión de la arquitectura popular y actividad no oficial	Catálogos Monumentales Artísticos y Legislación
1878 Primera revista de excursiones española: <i>Butlletí de l'Associació d'Excursions Catalana</i> .	
1893 Se inicia la publicación <i>Boletín de la Sociedad española de excursiones</i> , Madrid.	
	1900 Decreto Formación Catálogos. Designación de Gómez Moreno y creación del Catálogo de Ávila.
	1902 Real Decreto con instrucciones sobre la forma de realizar el Catálogo. Mención a las Sociedades de Excursiones.  Encargos de Catálogos de Córdoba y Guadalajara.
1903 Aparece el <i>Boletín de la Sociedad Sociedad castellana de excursiones</i> , Valladolid.	
1907 IV Cong. Nnal. de Arqs. Bilbao: «Bases y medios prácticos para hacer el inventario monumental de España».	1907 Encargos de Catálogos de nueve provincias, con algunas como Madrid, Sevilla y Guipúzcoa.
1909 Serie de artículos con un intento de un «Inventario Monumental de España», sobre Baleares, en <i>Arquitectura y Construcción</i> .	1909 Encargo del Catálogo de Valencia.
1911 «Un programa para la historia de la arquitectura civil española» de Vicente Lampérez.  Salón de Arquitectura en Madrid.  «Tradicionalismos y exotismos», artículo de Vicente Lampérez en <i>Arquitectura y Construcción y en La Construcción Moderna</i> .	1911 «Ley de Excavaciones Arqueológicas», 1ª gran ley reguladora. Criterio de limitación temporal para los objetos y monumento.
1912 V Cong. Int. de Turismo, Madrid.	
1914 Expo. «La casa antigua española» en el Círculo de Bellas Artes, Madrid.	
	1915 «Ley de Monumentos arquitectónicos artísticos». Aparece el criterio de pertenencia a Catálogos.  Encargo del Catálogo de Barcelona.

Difusión de la arquitectura popular y actividad no oficial	Catálogos Monumentales Artísticos y Legislación
1917 VII Cong. Nac. de Arqs. Sevilla: «que [los edificios] conserven en lo posible los tipos de construcciones características de la... región».  Discurso Ingreso RABAS. de Vicente Lampérez.	
1918 Aparece <i>Arquitectura</i> . Artículo «Mientras labran los sillares», de Torres Balbás.	
1919 Artículo de Jerónimo Martorell «El Patrimonio Artístico Nacional», en <i>Arquitectura</i> .  Numerosos artículos de Torres Balbás en <i>Arquitectura</i> sobre arquitectura popular.	1919 Encargo del Catálogo de Burgos.
1920 Asentamiento generalizado del interés por el estudio de la arquitectura popular en España.	
1923 Premio del Concurso Charro-Hidalgo a Leopoldo Torres Balbás por su estudio sobre arquitectura popular.	
1929 «El pueblo Español» de la Exposición Universal de Barcelona.  Teodoro de Anasagasti ingresa en la RABASF con su discurso «Arquitectura popular».	1926 Número parcialmente dedicado a la arquitectura popular de Ibiza en AC.
1932 La revista AC propone la arquitectura popular de Ibiza como ejemplo de racionalidad arquitectónica.	1931 Ley sobre enajenación de inmuebles u objetos artísticos.  Primera lista de declaración expresa de Monumentos, con más de 700.  Creación de Fichero para obras de arte anteriores a 1850.
1934 Alfredo Baeschlin publica su obra «Cuadernos de Arquitectura popular: Ibiza».	1933 Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional.
1935 Número monográfico sobre arquitectura popular de la revista AC.	
1936 Número parcialmente dedicado a la arquitectura popular de Ibiza en AC.	1940 Decreto por el que se declara Monumento Histórico-Artístico el pueblo de La Alberca (Salamanca).
	1941 Encargo del Catálogo de Zaragoza.
	1943 Se introduce Santillana del Mar, Guadalupe, y Ciudad Rodrigo. Se generaliza la noción de pueblo como Monumento.

## 7. Bibliografía citada

- AGAPITO y REVILLA, J. (1903): «A Palencia», en el *Boletín de la Sociedad castellana de excursiones*, 1 (1): 5-7, enero.
- AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1908): *Monumentos Arquitectónicos de España: Toledo*, tomo V, Cuadernos 22 a 26 E. Martín y Gamoneda, 1905, Madrid.
- ANASAGASTI, Teodoro de (1929): *Arquitectura popular*, Discurso de Recepción en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid.
- BAESCHLIN, A. (1934): *Cuadernos de arquitectura popular. Ibiza. Serie primera*, Valencia.
- BALLART, J. & J. JUAN & I. TRESSERRAS (2001): *Gestión del patrimonio cultural*, Ariel edt., Consultada 2ª ed., 2005. Barcelona.
- CABELLO y LAPIEDRA, L. M. (1907): «IV Congreso nacional de arquitectos» en *Arquitectura y Construcción*, 182: 258-260 y 262-266, septiembre. Parte correspondiente al Tema I, «Bases y medios prácticos para hacer el inventario de los monumentos arquitectónicos de España»: 259-260.
- (1917): «El VII Congreso nacional de arquitectos» en *La Construcción Moderna*, 11: 124-140, 15 junio. Conclusiones: 137-140. Cita: 138 (tema IV, pto. 5).
- CASTRO, C. de (¿1918?): *Catálogo Monumental y Artístico de Santander* (no publicado, entregado en ¿1918?). En: [http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion\\_tnt/index\\_interior\\_santander.html](http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion_tnt/index_interior_santander.html)
- CONTRERAS y LÓPEZ DE AYALA Juan de (marqués de Lozoya) (1919): «La casa segoviana», en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XXVII, 2º trim., 1 junio: 107-113.
- ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1973): «Inventario del Patrimonio artístico y arqueológico de España. Declaraciones de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, Parajes Pintorescos y Jardines Artísticos». C. PARRONDO ACERO (Dir), Ministerio de Educación y Ciencia, D. G. de Bellas Artes, Comisaría Gral. del Patrimonio Artístico Nacional, (Monumentos declarados hasta 1972), Madrid.
- FARIÑA TOJO, J. (2000): *La protección del Patrimonio urbano. Instrumentos normativos*, Akal, Madrid.
- FERNÁNDEZ BALBUENA, G. (1919): *Catálogo Monumental y Artístico de Asturias 1918-1919*, en [http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion\\_tnt/index\\_interior\\_asturias.html](http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion_tnt/index_interior_asturias.html)
- FRANKOWSKI, E. (1918): «Hórreos y palafitos de la Península Ibérica», *Memoria*, 18, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Comisión de Investigaciones paleontológicas y prehistóricas. Edt. Museo de Ciencias Naturales, Madrid, Consultado en la edición facsímil del Colegio Universitario de Ediciones Istmo, Gijón, 1986.
- GARCÍA MERCADAL, F. (1926): «Arquitectura mediterránea», en *Arquitectura*, 85: 192-197, mayo.
- GÓMEZ MORENO, M. E. (1991): «La Real Academia de San Fernando y el origen del Catálogo monumental de España» *Discurso de Recepción Pública*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid.
- LA REDACCIÓN (1894): «El Conde de Cedillo, excursionista», en *Boletín de la Sociedad española de excursiones*, a. XLII, 1-5, 1º trim., marzo, Madrid.
- LAMPÉREZ, V. (1911a): «Un programa para la historia de la arquitectura civil española», en *La Construcción Moderna*, 6: 105-107, 30 marzo; 7: 133-137, 15 abril y 8: 155-158, 30 abril.
- (1911b): «Un programa para la historia de la arquitectura civil española.», en *La Construcción Moderna*, 7: 133-137, 15 abril.
- (1911c): «La arquitectura española contemporánea. Tradicionalismos y exotismos. Conferencia dada en el Salón de arquitectura el 19 de junio.» En *Arquitectura y Construcción*, 228: 194-199, julio.
- (1917): «Las ciudades españolas y su arquitectura municipal al finalizar la Edad Media», *Discurso de Recepción Pública*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid.
- (1922): *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, tomos I y II, Edt. Saturnino Calleja, Madrid.
- LOWENTHAL, D. (1985): *The past is a foreign country*, Cambridge University Press, (Traducción de la 7ª edición inglesa de Pedro PIEDRAS MONROY: *El pasado en un país extraño*, Akal, Madrid.
- MARTORELL, J. (1919): «El patrimonio artístico nacional», en *Arquitectura*, 14: 149-161, junio.
- MATILLA, A. (1934): «Excursión universitaria a Extremadura», en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XLII, 1º trim., marzo.
- MAURA, C. (1909a): «Inventario monumental de España», en *Arquitectura y Construcción*, 198: 22-25. (Resto de artículos de la serie: 199:48-55; 200: 81-87, 89, 93, y 96; y 201: 99, 106-109).
- (1909b): «Inventario monumental de España», en *Arquitectura y Construcción*, 201, (Resto de artículos de la serie antes señalados).
- MUÑOZ COSME, A. (2012): «Catálogos e inventarios del patrimonio en España», en AA. VV. *El Catálogo Monumental de España (1900-1961). Investigación, restauración y difusión*: 13-35, Ed. Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte, Madrid.
- OSSET, J. (1925): «Una excursión por el Maestrazgo», en *Boletín de la Sociedad española de excursiones*, XXXIII: 226-230, 3º trim., sep.
- SANTAMARINA CAMPOS, B. (2005): «Una aproximación al Patrimonio cultural», en AA. VV. *La memoria construida. Patrimonio cultural y modernidad*: 21-52 Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- S. A. (1891): «Salutació á la prempsa», en *Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya*, año I: 1-2, ene-jun.
- S. A. (1893): «Reglamento de la Sociedad española de excursiones», en *Boletín de la Sociedad española de excursiones*, 1: 1-4, 1 mar, Madrid.
- S. A. (1903): «Reglamento» en el *Boletín de la Sociedad castellana de excursiones*, a. I, 1: 1-4, ene.
- S. A. (1908): «Monumentos arquitectónicos de España», en *La Construcción Moderna*, 9: 192, 15 may., Sección Crónica e Información, «Libros y revistas».



- S. A. (1912a): «V Congreso internacional del Turismo. Sección IV «La Arquitectura y el Turismo. Conclusiones» en *Arquitectura y Construcción*, 244: 324, 326, y 328-330. nov. Tema I en p. 324.
- S. A. (1912b): «La arquitectura montañesa y las conferencias del arquitecto Leonardo Rucabado en Santander», en *La Construcción Moderna*, 5: 33-34, 15 mar., Madrid, (p.i.: paginación independiente).
- S. A. (1914a): «Círculo de Bellas Artes de Madrid.- Sección de arquitectura. Concurso de la 'casa antigua española'», en *Arquitectura y Construcción*, 251: 140, jun. Reseña comentada en la sección «Crónica artística arquitectura».
- S. A. (1914b): «Concurso de la antigua casa española», en *Arquitectura y Construcción*, 260: 64 y 66, mar. Reseña comentada en la sección «Crónica artística arquitectura».
- S. A. (1919): «VIII Congreso Nacional de Arquitectos. Zaragoza, octubre 1919», en *Arquitectura y Construcción*, Resumen Anual: 241- 256, Crónica del Congreso, incluye las Conclusiones, Barcelona.
- S. A. (1932a): «Ibiza, la isla que no necesita renovación arquitectónica» en *AC. Documentos de Actividad Contemporánea*, 6: 28-29, 2º trim., Barcelona.
- S. A. (1932b): «En Ibiza no existen los estilos históricos», en *AC. Documentos de Actividad Contemporánea*, 6: 30, 2º trim., Barcelona.
- S. A. (1935): «Número dedicado a la arquitectura popular», en *AC. Documentos de Actividad Contemporánea*, 18, 2º trim., Barcelona.
- S. A. (1936): «Ibiza (Baleares). Arquitectura rural», en *AC. Documentos de Actividad Contemporánea*, 21, 1º trim., Barcelona. Número parcialmente dedicado a Ibiza.
- SERT, J. L. (1934a): «Cap a una arquitectura», en *D'ací i d'allà*, 179: 31, dic., Barcelona.
- (1934b): «Arquitectura sense «estil» i sense «arquitecte»», en *D'ací i d'allà*, 179: 32, dic.
- TAFURI, M. (1968): *Teoria e Storia dell'architettura*, 4ª Ed., Gius-Laterza & Figli Spa, Roma- Bari. (Traducción de Martí Capdevilla: «Teorías e historia de la arquitectura», Celeste Ediciones, 1997). Madrid.
- TORRES BALBÁS, L. (1918): «Mientras labran los sillares», en *Arquitectura*, 2: 31-34, junio, Madrid.
- (1919): «Turismo franco-español. Memoria obra del Marqués de la Vega Inclán. Presidencia de Consejo de Ministros. Comisaría Regia del Turismo y Cultura Artística. Madrid-París, mayo. En *Arquitectura*, 20: 367-368, dic. Reseña comentada en la Sección «Libros, revistas, periódicos. Libros españoles».
- (1922): «Glosas a un álbum de dibujos», en *Arquitectura*, 40: 338-348, agosto, Madrid.
- TORRES CAMPOS, L. (1919): «El estilo español y el verdadero casticismo», en *La Construcción Moderna*, 2: 20-21, 30 enero, Madrid.
- VEGA y MARCH, M. (1909): «Inventario monumental de España» *Arquitectura y Construcción*, 98: 20-21, ene. (Introducción a la serie de artículos de Maura).
- VELASCO, C. (2012): «La arquitectura popular en las revistas de la primera mitad del siglo xx. Distintas formas de acercamiento e intentos de integración en la modernidad», en *Las revistas de arquitectura (1900-1975): crónicas, manifiestos, propaganda. Actas preliminares del Congreso celebrado en Pamplona 3-4 de mayo*, 841-850 por la ETSA de la Universidad de Navarra», T6) Ediciones S.L., Pamplona.

## 8. Legislación

- DECRETO (1931a): Decreto de 22 de mayo de 1931, de defensa del patrimonio artístico español, en *Gaceta de Madrid*, nº 143, 23 de mayo de 1931, pp. 880-881.
- DECRETO (1931b): Decreto de 3 de junio de 1931, de declaración de Monumentos Artísticos Nacionales, en *Gaceta de Madrid*, nº 155, 4 de junio de 1931, pp. 1181-1185.
- DECRETO (1931c): Decreto de 13 de julio de 1931, de formación del Fichero de Arte Antiguo, en *Gaceta de Madrid*, nº 195, 14 de julio de 1931, pp. 382-383.
- DECRETO (1940): Decreto de 6 de septiembre por el que se declara Monumento Histórico-Artístico el pueblo de La Alberca (Salamanca): en *Boletín Oficial del Estado*, nº 262, 18 de septiembre de 1940, pp. 6475-6476.
- LEY (1911): Ley de 7 de julio de 1911, sobre Excavaciones arqueológicas, en la *Gaceta de Madrid*, nº 189, 8 de julio 1911, pp. 95-96.
- LEY (1915): Ley de 4 de marzo de 1915, sobre Monumentos arquitectónicos artísticos, en la *Gaceta de Madrid*, nº 64, 5 de marzo 1915, pp. 708-709.
- LEY (1926): Ley de 9 de agosto de 1926, relativa a la conservación de la riqueza histórico-artística nacional, en la *Gaceta de Madrid*, nº 227, 15 de agosto 1926, pp. 1026-1031.
- LEY (1931): Ley de 10 de diciembre de 1931, sobre enajenación de inmuebles u objetos artísticos, en *Gaceta de Madrid*, nº 346, 12 diciembre 1931, pp. 1635-1636.
- LEY (1933): Ley de 24 de mayo de 1933, relativa al Patrimonio Artístico Nacional, *Gaceta de Madrid*, nº 145, 25 mayo de 1933, pp. 1394-1399.
- R. D. (1900): Real Decreto de 1 de junio de 1900, sobre la «... formación del Catálogo monumental y artístico de la Nación», en la *Gaceta de Madrid*, nº 153, 2 de junio de 1900, p. 1079.
- R. D. (1902): Real Decreto de 14 de febrero de 1902, sobre la continuación de la «... formación del Inventario general de los Monumentos históricos y artísticos del Reino...», en la *Gaceta de Madrid*, nº 49, 18 de febrero de 1902, pp. 734-735.
- R. O. (1900): Real Orden de 1 de junio de 1900, sobre el nombramiento de «D. Manuel Gómez Moreno,..., para la formación del Catálogo Monumental y Artístico de la Nación», en la *Gaceta de Madrid*, nº 153, 2 de junio de 1900, p. 1081.